INFORME DE SECRETARÍA: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, para los fines pertinentes. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023

Escribiente 01

Auto No. 2709
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.
Rad. 76001-31-10-010-**2005-01004**-00
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el proceso de Adjudicación de Apoyos en favor del señor ELEÁZAR ECHEVERRY PULGARÍN y se allegan al expediente, escritos de los señores Martha Cecilia, Esperanza, Gustavo y Mary Echeverry Pulgarín, en cumplimiento a lo ordenado en auto No. 2488 del 21 de noviembre de 2023.

Así las cosas, se agregarán para que obren y consten en el expediente las referidas manifestaciones.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obren y consten las manifestaciones de los parientes del señor ELÉAZAR ECHEVERRY PULGARÍN.
Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en auto No. 2488 del 21 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d7dc162a3384b3bbd34234d607524edd25fb3a1ec309509f282c939d919562**

Documento generado en 14/12/2023 04:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica